



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO -CAUCA
CÓDIGO No. 192564'89001

Buzón electrónico: j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciséis (16) de mayo de dos veintidós (2022)

Auto: INTERLOCUTORIO No.290
Radicación: 2016-00220-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CESIONARIO CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
Demandado: YINI ARAUJO DÍAZ

En atención al escrito que antecede, mediante el cual la apoderada judicial de la parte ejecutante, renuncia al poder conferido para tramitar el proceso de la referencia; y por ser procedente la misma al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO - CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder que ha presentado la Dra. **MILENA JIMÉNEZ FLOR**, en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante, por reunir las exigencias que reclama el artículo 76 del C.G.P.

SEGUNDO: Una Vez ejecutoriada el presente auto, vuelva el proceso a la casilla correspondiente.

NOTIFÍQUESE

ANA CECILIA VARGAS CHILITO
JUEZ

